CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(Persona Natural)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita, en calidad de Contadora Publica identificada con Cedula No. 41.212.148, de San José del Guaviare, con Tarjeta Profesional TP. 73724-T, se permite certificar que la señora **MARIA LILIANA VARGAS RIVERA** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.622.686, ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, Riesgos Laborales y pensiones, correspondiente al mes de abril de 2024, según planilla No. 29715785.

Dado en San José del Guaviare a los ocho (8) días del mes de mayo de 2024.



Firma _____
Nombre: ELIA YANIRA ANGARITA NOVOA
Calidad en que Actúa: Contadora
TP No. 73.724-T

C P
Elia Yanira Angarita Novoa
Contadora Pública
Especialista en Gerencia Tributaria
Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020
eliayanira@yahoo.es
Cra24 No 7-27
San José del Guaviare • Colombia